



313

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 075-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 18 de noviembre de 2013

VISTOS:

La CARTA S/N de fecha, 30 de setiembre de 2013, PROVEÍDO N° 470-2013-UNFS-CO-P, de fecha 01 de octubre de 2013, CARTA S/N, de fecha octubre de 2013, PROVEÍDO N° 508-2013-UNFS-CO-P, de fecha 22 de octubre de 2013, CARTA S/N, recepcionada con fecha 25 de setiembre de 2013, INFORME N° 119-2012-RRHH-UNFS-ECON-CGYC, de fecha 31 de Octubre de 2013, OFICIO N° 545-2013-OGPP-UNFS, de fecha 05 de noviembre de 2013, OFICIO N° 302-2013/UNFS-CO-P, de fecha 07 de noviembre de 2013, OFICIO N° 74-2013-S.G-UNFS, de fecha 07 de noviembre de 2013, INFORME N° 198-2013-UNFS-OGAJ, de fecha 06 de noviembre de 2013, PROVEÍDO N° 540-2013-UNFS-CO-P, de fecha 12 de noviembre de 2013, INFORME N° 125-2013-RRHH-UNFS-ECONCGYC, de fecha 12 de noviembre de 2013, OFICIO N° 328-2013/UNFS/CO-P, de fecha 14 de noviembre de 2013, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;



Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante CARTA S/N del 30 de setiembre de 2013, el Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, la cancelación de sus vacaciones no gozadas, en su calidad de ex Secretario General de la UNFS, correspondiente al periodo setiembre 2011 a setiembre 2013. Así mismo, informa que ha hecho uso de algunos días de su periodo vacacional, señalando que estos deben ser descontados;



Que, mediante PROVEÍDO N° 470-2013-UNFS-CO-P, del 01 de octubre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, remite a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, la CARTA S/N, de fecha 30 de setiembre de 2013, en la que el Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, solicita el pago de sus vacaciones no gozadas;

Que, mediante CARTA S/N, de octubre de 2013, el Econ. Carlos Severo Córdova Calle, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, el pago de sus vacaciones trunca; señalando que desde 24 de agosto de 2011 fecha en que ingresó a laborar, hasta el 22 de octubre de 2013 fecha en que presentó su carta de renuncia al cargo de Encargado de la oficina de Programación e Inversión, no ha hecho usos de su periodo vacacional;



Que, mediante PROVEÍDO N° 508-2013-UNFS-CO-P, de fecha 22 de octubre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, remite a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, la CARTA S/N, de fecha octubre de 2013, en la que el Econ. Carlos Severo Córdova Calle, solicita el pago de sus vacaciones trunca;

Que, mediante CARTA S/N, recepcionada el 25 de setiembre de 2013, el Abg. Rogelio Antonio Flores Flores, solicita a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, el pago de sus vacaciones no gozadas, el pago de su remuneración del mes de setiembre y el otorgamiento de certificado de trabajo; así mismo señala que trabajó en la Entidad desde el 24 de agosto de 2011 hasta el 25 de setiembre de 2013, fecha en que le fue notificada la Resolución de la Presidencia de Comisión Organizadora N° 045-2013-CO-PC-UNFS, con la que se le cesó del cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS;



314



312

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 075-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 18 de noviembre de 2013

Que, mediante INFORME N° 119-2012-RRHH-UNFS-ECON.CGYZ, del 31 de octubre de 2013, la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, Econ. Carito G. Yesan Córdova, solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, cobertura presupuestal, para cumplir con el pago de S/, 20,933.12 por vacaciones Truncas y no gozadas a favor de los siguientes ex trabajadores, beneficio que les corresponde según Ley. Así mismo, detalla el monto a cancelar, en el siguiente cuadro:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	PERIODO VACACIONAL A PARTIR DE	CONTRATO CAS N°	DIAS NO GOZADOS	MONTO DE HONORARIOS 2011-2013	MONTO ADEUDADO
1	ROGELIO ANTONIO FLORES FLORES	24/08/2011	24/08/2013	004-UNFS-2011	0	5,200.00	0.00
		24/08/2012	24/08/2013	062-UNFS-2013	29	4,680.00	4,524.00
	CESE 25/09/2013						4,524.00
	VACACIONES TRUNCAS		24/08/2013	25/09/2013	31 DIAS		
TOTAL A PAGAR (01)							4,921.48
2	VICTOR TULLUME CAPUÑAY	01/09/2011	01/09/2012	005-UNFS-2011	12	5,500.00	2,200.00
		01/09/2013	01/09/2013	042-UNFS-2013	30	4,950.00	4,950.00
	CESE 22/09/2013						7,150.00
	VACACIONES TRUNCAS		01/09/2013	22/09/2013	23 DIAS		
TOTAL A PAGAR (02)							7,496.58
3	CARLOS CORDOVA CALLE	24/08/2011	24/08/2012	008-UNFS-2011	25	4,500.00	3,750.00
		24/08/2012	24/08/2013	068-UNFS-2013	30	4,050.00	4,050.00
	CESE 22/09/2013						7,800.00
	VACACIONES TRUNCAS		24/08/2013	22/10/2013	58 DIAS		
TOTAL A PAGAR (03)							8,515.07
MONTO TOTAL A PAGAR (1+2+3)							20,933.12



Que, mediante OFICIO N° 545-2013-OGPP-UNFS, del 05 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, que en el Presupuesto Institucional no se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con los beneficios por vacaciones no gozadas de los ex trabajadores de la UNFS, solicitados por la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos; no obstante, señala que se cuenta con saldos no ejecutados después de la aplicación de las modificaciones presupuestarias implementadas por la repriorización de gastos autorizada con Resolución 141-2013-CO-UNFS de fecha 27 de septiembre de 2013, de la cual se tiene como disponible la remuneración del actual Vicepresidente Administrativo (mes de octubre) y los contratos del Jefe del Órgano de Control Institucional y su asistente, previstos en el presupuesto institucional; indica que es pertinente que se evalúe la priorización de ejecutar un 20% de los beneficios citados, quedando en evaluación el saldo de los mismos conforme se dispongan de saldos presupuestales sin perjudicar las actividades involucradas en el funcionamiento de la institución para el presente año fiscal y lo que corresponde a los siguientes ejercicios presupuestales. Así mismo, sugiere se autorice, mediante el documento resolutivo pertinente, efectuar la modificación presupuestaria respectiva, previo informe de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, sobre la procedencia de los beneficios a que hace referencia la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos;



Que, mediante OFICIO N° 302-2013/UNFS-CO-P, del 07 de noviembre de 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, comunica a la Secretaria General de la UNFS, que debido a que en el Presupuesto Institucional no se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con los beneficios por vacaciones no gozadas de los miembros de la comisión saliente, solicitados por la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos, se debe tomar en cuenta la sugerencia dada por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS; así mismo solicita, se proyecte la resolución respectiva, previo informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS;



313



311

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 075-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 18 de noviembre de 2013

Que, mediante OFICIO N° 74-2013-S.G-UNFS, del 07 de noviembre de 2013, la Secretaria General de la UNFS, Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, informa a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, ha solicitado proyectar la Resolución pertinente autorizando la modificación presupuestaria respectiva, con la finalidad de cancelar un porcentaje, de los beneficios por vacaciones trucas y no gozadas, que le corresponden a los ex trabajadores de la UNFS: Ing. Víctor Raúl Capuñay Túllume, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, En ese sentido, le solicita emitir el Informe Legal pertinente, a fin de cumplir con el requerimiento antes señalado;



Que, mediante INFORME N° 198-2013-UNFS-OGAJ, del 06 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tacto, informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, que a los señores Ex Funcionarios Públicos de la UNFS les asiste el derecho a vacaciones, de acuerdo al Régimen CAS – Ley N° 29849; y que habiendo cumplido el año de servicios después del 07 de abril del 2012 tienen derecho a 30 días calendario, remunerados; por otro lado indica que el cálculo por vacaciones trucas debe realizarse de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 29849, siempre y cuando el contrato haya concluido a partir del 07 de abril del 2012. Es decir, el cálculo proporcional de vacaciones de los Ex Funcionarios Públicos de la UNFS, debe efectivizarse sobre la base del cien por ciento de la remuneración que percibían al momento del cese. Por otro lado, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNFS, en su Artículo 55°, literal "a", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Recursos Humanos es efectuar el proceso técnico de vacaciones del personal. En ese sentido, el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas del personal de la UNFS es de entera responsabilidad de dicha jefatura. Así también, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNFS, en su Artículo 24°, literal "g", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto es coordinar con la alta dirección la priorización de la programación de compromisos de acuerdo a las fuentes de financiamiento de que dispone la Institución, por lo que, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, solicita la autorización de modificación presupuestaria a fin de ejecutar un 20% de los beneficios de los trabajadores; quedando en evaluación el saldo de los mismos hasta que se disponga de saldos presupuestales sin perjudicar las actividades involucradas en el funcionamiento de la institución para el presente año fiscal y lo que corresponda a los siguientes ejercicios presupuestales. Finalmente recomienda, que, previo a la emisión de la resolución de modificación presupuestaria - Beneficios por vacaciones no gozadas se hace necesario que la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos revise detenidamente el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas de los Ex Funcionarios Públicos de la UNFS, de acuerdo al marco normativo;



Que, mediante PROVEÍDO N° 540-2013-UNFS-CO-P, del 12 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, cursa a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, el INFORME N° 198-2013-UNFS-OGAJ, remitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS;



Que, mediante INFORME N° 125-2013-RRHH-UNFS-ECONCGYC, del 12 de noviembre de 2013 la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, Econ. Carito G. Yesan Córdova, informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, que se ha cumplido con revisar detenidamente el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas de los Ex miembros de la Comisión Organizadora de la UNFS, ratificándose en lo manifestado mediante INFORME N° 119-2013-RR.HH-UNFS-ECONCGYC, en ese sentido le solicita, que en su calidad de Titular de Pliego, autorice se proyecte el respectivo acto Resolutivo;



Que, mediante OFICIO N° 328-2013/UNFS/CO-P, del 14 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, hace de conocimiento de la Secretaria General de la UNFS, que en el Presupuesto Institucional no se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con los beneficios por vacaciones no gozadas de los miembros de la comisión saliente, a que hace referencia la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos, razón por la cual se debe considerar las sugerencias dadas por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS; así mismo solicita, se proyecte la resolución correspondiente, autorizando se realice la modificación presupuestaria respectiva;

312



310

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 075-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 18 de noviembre de 2013

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar, la priorización de ejecutar el pago de un 20% de los beneficios por vacaciones truncas y no gozadas a favor de los Ex Funcionarios Públicos de la UNFS: Ing. Víctor Raúl Capuñay Túllume, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores; así mismo autorizar, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, realice la modificación presupuestaria respectiva, a fin de dar cobertura presupuestal, para cumplir con dicho pago.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer los beneficios por vacaciones truncas y no gozadas a favor de los Ex Funcionarios Públicos de la UNFS: Ing. Víctor Raúl Capuñay Túllume, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, conforme a los montos detallados en el siguiente cuadro:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	PERIODO VACACIONAL A PARTIR DE	CONTRATO CAS N°	DIAS NO GOZADOS	MONTO DE HONORARIOS-2011-2013	MONTO ADEUDADO
1	ROGELIO ANTONIO FLORES FLORES	24/08/2011	24/08/2013	004-UNFS-2011	0	5,200.00	0.00
		24/08/2012	24/08/2013	062-UNFS-2013	29	4,680.00	4,524.00
	CESE 25/09/2013						4,524.00
	VACACIONES TRUNCAS	24/08/2013	25/09/2013	31DIAS			397.48
TOTAL A PAGAR (01)							4,921.48
2	VICTOR TULLUME CAPUÑAY	01/09/2011	01/09/2012	005-UNFS-2011	12	5,500.00	2,200.00
		01/09/2013	01/09/2013	042-UNFS-2013	30	4,950.00	4,950.00
	CESE 22/09/2013						7,150.00
	VACACIONES TRUNCAS	01/09/2013	22/09/2013	23DIAS			346.58
TOTAL A PAGAR (02)							7,496.58
3	CARLOS CORDOVACALLE	24/08/2011	24/08/2012	008-UNFS-2011	25	4,500.00	3,750.00
		24/08/2012	24/08/2013	068-UNFS-2013	30	4,050.00	4,050.00
	CESE 22/09/2013						7,800.00
	VACACIONES TRUNCAS	24/08/2013	22/10/2013	58DIAS			715.07
TOTAL A PAGAR (03)							8,515.07
MONTO TOTAL A PAGAR (1+2+3)							20,933.12



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, la priorización de ejecutar el pago de un 20% de los beneficios por vacaciones truncas y no gozadas a favor de los Ex Funcionarios Públicos de la UNFS: Ing. Víctor Raúl Capuñay Túllume, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, quedando en evaluación el saldo de los mismos conforme se dispongan de saldos presupuestales sin perjudicar las actividades involucradas en el funcionamiento de la institución para el presente año fiscal y lo que corresponde a los siguientes ejercicios presupuestales.



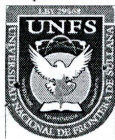
ARTICULO TERCERO.- Autorizar, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, realice la modificación presupuestaria respectiva, a fin de dar cobertura presupuestal, para cumplir con el pago de vacaciones Truncas y no gozadas a favor de los Ex Funcionarios Públicos de la UNFS: Ing. Víctor Raúl Capuñay Túllume, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, derecho que les corresponde de acuerdo al Régimen CAS – Ley N°. 29849.



ARTICULO TERCERO.- Autorizar, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, realice la modificación presupuestaria respectiva, a fin de dar cobertura presupuestal, para cumplir con el pago de vacaciones Truncas y no gozadas a favor de los Ex Funcionarios Públicos de la UNFS: Ing. Víctor Raúl Capuñay Túllume, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, derecho que les corresponde de acuerdo al Régimen CAS – Ley N°. 29849.



311



309

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 075-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 18 de noviembre de 2013

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione cumplir con el pago de vacaciones Truncas y no gozadas a favor de los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora.

ARTÍCULO QUINTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Jorge R. Gonzales Castillo
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

3/10